



recorrido es clara, procese y reúna los requisitos de Ley, por lo que declarando la procedencia se le acepta el trámite Verbal Sumario. En merito del juramento rendido por el actor, sobre la imposibilidad de dar con el pasadero o domicilio de la Demandada Cruz Mari- na Fuenfles Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 del Código de Procedimiento Civil, díesele por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Con la menoscua que se hace para el cargo de Curador Ad-Litem en la persona del señor Segundo Rubio Yápez, el cual que represente en la presente causa a los menores Yápez-Fuenfles, así como también con la aceptación hecha por parte de los menores adu- lta Milton Mauricio e Iván Patricio Yápez Fuenfles, otórgase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y al señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, agréguese a los autos los documentos adjuntos, bense en cuenta la cuenta y caudero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones - Citese y Notifíquese: -) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez (sigue la notificación).

Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley, Previéndome de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones. Céflico. Carlos Navarro Davis Secretario Hay un sello mcm/535

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: María Leonor Pineda Castro Almeida
DOMICILIO: Casillero judicial No. 775 del doctor Roberto Barrera
DEMANDADO: Nestor Leopoldo Chávez Buenaño
DEMANDA: Divorcio. Fundado en el numeral 11, inciso primero referenciado del Artículo 109 del Código Civil, matrimonio celebrado en Quito, el 30 de agosto de 1980. No han sido edados bienes ni han procreado hijos.
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE QUITO, 1993 - Febrero 04. Las 16h15. - VISTOS: Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que procede es clara y reúne los requisitos de Ley. Trámite en juicio verbal sumario y cítese con esta el demandado Nestor Leopoldo Chávez Buenaño, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de juramento rendido por la actora y de conformidad con los Artículos 98 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación. Tómese nota del caudero judicial designado y agréguese los documentos presentados. Notifíquese: -) Dr. Ramiro Suárez Almeida-Juez
Lo que comunico a usted para los fines legales, previéndome de la obligación de señalar caudero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Alcega Rueda G. SECRETARIO Hay un sello 16242

R. cal. E.
JUZGADO SEGUNDO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

DIVORCIOS

CITACION JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
ACTOR: María Leonor Pineda Castro Almeida
DOMICILIO: Casillero judicial No. 775 del doctor Roberto Barrera
DEMANDADO: Nestor Leopoldo Chávez Buenaño
DEMANDA: Divorcio. Fundado en el numeral 11, inciso primero referenciado del Artículo 109 del Código Civil, matrimonio celebrado en Quito, el 30 de agosto de 1980. No han sido edados bienes ni han procreado hijos.
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE QUITO, 1993 - Febrero 04. Las 16h15. - VISTOS: Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que procede es clara y reúne los requisitos de Ley. Trámite en juicio verbal sumario y cítese con esta el demandado Nestor Leopoldo Chávez Buenaño, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de juramento rendido por la actora y de conformidad con los Artículos 98 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación. Tómese nota del caudero judicial designado y agréguese los documentos presentados. Notifíquese: -) Dr. Ramiro Suárez Almeida-Juez
Lo que comunico a usted para los fines legales, previéndome de la obligación de señalar caudero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Alcega Rueda G. SECRETARIO Hay un sello 16242

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "S B S INTERNACIONAL BONDIVENTAS CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA; CAMBIO DE DENOMINACION A "BONDIVENTAS S.A."; PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "S B S INTERNACIONAL BONDIVENTAS CIA. LTDA." en una sociedad anónima; cambio de denominación a "BONDIVENTAS S.A."; prórroga de plazo de duración; aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1992, ante el Notario Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.226 de febrero 2 de 1993 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de febrero de 1993. Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.390 de 4 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 553, tomo 124, el 12 de marzo de 1993.

2.- **CAMBIO DE DENOMINACION.** - La compañía "S B S INTERNACIONAL BONDIVENTAS IA. LTDA." cambia su denominación a "BONDIVENTAS S.A."

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2.000.000.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/1.000.000 en numerario. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- Duración: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años...ARTICULO SEXTO.- Capital Social: El capital social de la compañía es de Dos millones de sures (\$/2.000.000), dividido en doscientas (200) acciones con un valor nominal de Diez mil sures (\$/10.000) cada una. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Organos: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la sociedad; y administrada por el Presidente y/o el Gerente General de la misma. ARTICULO VICESIMO QUINTO.- Representación Legal: Corresponde al Presidente y/o Gerente General de la Compañía la representación legal, judicial o extrajudicial de la misma, la cual la ejecución individualmente a uno de ellos. Además se realiza la codificación de estatutos de la compañía.

Quito, 22 de marzo de 1993

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

mcm/779

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y CUENCA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPU EQUIP DOS CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.** - COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPU EQUIP DOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 7 de noviembre de 1988; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 1992 de 8 de diciembre de 1988; inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 2081, de 14 de diciembre de 1988.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPU EQUIP DOS CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha. Establece Sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, Cantones de Guayaquil y Cuenca, provincia de Guayas y Azuay, respectivamente.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: "La importación, adquisición, comercialización, arriendo, compra y venta de computadores y equipos de oficina, y de repuestos, implementos, programas y todo tipo de accesorios relacionados con el campo de la computación y con la dotación de equipos y enseres de oficina..."

5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/14.300.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/15.000.000,00.

6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

7.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$/15.000.000,00 dividido en 15.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

9.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de apertura de sucursal y reforma de estatutos de COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPU EQUIP DOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de enero de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada mediante Resolución N° 516 de 19 de marzo de 1993 expedida por la Superintendencia de Compañías. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de marzo de 1993

Dr. Victor Cevallos V.
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

mcm/782